



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	CORDOVA VASQUEZ MIGUEL
Título Habilitante:	01-AMA/P-MAD-DEGBFS-002-2015
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	AMAZONAS / CONDORCANQUI / NIEVA
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	074-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D
Inicio de vigencia del Plan:	06/07/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	652.66
Consultor/Regente que suscribió el plan:	CARRASCO BARTUREN WILSON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 17/08/2017, Término: 17/08/2017

Nro Res. Inicio PAU: 225-2017-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 094-2018-OSINFOR-DFFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 5.53U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona		190.03	136.65	86.643	63,4%	45,6%
2	<i>Ceiba sp.</i> Huimba		116.08	116.16	107.383	92,4%	92,5%
3	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		102.96	102.78	89.548	87,1%	87%
4	<i>Diplotropis sp.</i> Chontacuro		8.83	8.89	8.89	100%	100,7%
5	<i>Ficus sp.</i> Higueron		103.62	104.91	79.1	75,4%	76,3%
6	<i>Hura crepitans</i> Catahua		38.19	39.35	34.933	88,8%	91,5%
7	<i>Virola sp.</i> Sempo		92.95	93.12	81.298	87,3%	87,5%

Fuente: Resolución N° 094-2018-OSINFOR-DFFFSS

Fecha de Ingreso al Observatorio:

25/10/2017

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 01:30:54

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento ó comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

